

OBJ: Modifica Resolución exenta N° 042
de fecha 06.Ene.2012 del Helipuerto
"Hospital San José", Comuna de
Osorno.

RESOLUCION EXENTA N° 0516 /

SANTIAGO, 12 JUL. 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- A) La Resolución Exenta N° 042 de fecha 06 de Enero de 2012, por la cual se autorizó establecimiento y operación del Helipuerto "Hospital San José" en la Comuna Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General.
- C) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N°18.916 que aprueba Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a) en el texto fijado por L N°17.931.

RESUELVO:

- l) Modificase la Resolución D.G.A.C., Exenta N° 042 de fecha 06 de Enero de 2012, en el sentido de actualizar lo siguiente:
 - 1. Antecedentes Administrativos
 - a) Administrador : Sr. Jorge Antonio Muñoz Bórquez, en representación del Servicio de Salud de Osorno.
 - RUT : 5.313.439-4
 - Domicilio : Guillermo Buhler N° 1.765, Osorno
 - Fono : 064 – 23 09 77
 - 2. En lo no modificado por la presente Resolución, continua plenamente vigente la Resolución Exenta N° 042 de fecha 06 de Enero de 2012

Anótese y comuníquese. (FDO). JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION :

1 EJ. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ. FACH IIIª. BRIGADA AEREA
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
1 EJ. SERVICIO DE SALUD DE OSORNO
1 EJ. DIRECTOR HOSPITAL SAN JOSE DE OSORNO
1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR
1 EJ. DGAC., AERÓDROMO CAÑAL BAJO/C. HOTT S., OSORNO
1 EJ. DGAC. OFICINA DE PARTES, SECCION RESOLUCIONES
1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO
1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO COMERCIAL, SUBDEPTO. COMERCIAL
1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
1 EJ. D.G.A.C., D.A.S.A., SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACION Y CONTROL (I)
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS., DEPTO.CERT. Y FISC. ADS(A)
JRZ/jrz.